

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Fernando Aranaz e Izaguirre, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de agosto último, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a dos de enero de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Joaquín Montesoro y Chavarri y el capitán de Infantería D. Francisco de la Rocha Sauvalle cesen en el cargo de ayudantes de campo del General de división don Juan Pereyra Morante, a quien por real decreto de 28 del mes actual se ha conferido el mando de la quinta división.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de división D. Carlos Banús y Comas, Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia, al comandante de Artillería D. Joaquín Montesoro y Chavarri y al capitán de Infantería D. Francisco de la Rocha Sauvalle, que han cesado en igual cometido a la inmediatez del General D. Juan Pereyra Morante.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. José Tomaseti y Beltrán, Gobernador militar del Castillo de Montjuich, de Barcelona, al comandante de Infantería D. Enrique López Pérez, ascendido a su actual empleo por real orden de 30 del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la primera división, D. Ataulfo Ayala López, al comandante de Infantería D. Vicente Ruiz Mosso, destinado actualmente en el regimiento del Serrallo núm. 69.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor D. Carlos Castro Girona, que al ascender a su actual empleo por real orden de 30 del corriente mes (D. O. núm. 294), se hallaba en situación de excedente en Ceuta y destinado en comisión a las órdenes de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de la quinta división D. Juan Pereyra Morante, al comandante de Estado Mayor D. Emeterio Muga y Díaz, que se halla en situación de excedente en esa región, y al capitán de Caballería D. Federico Tío y Tío, destinado actualmente en el regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º del arma citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Antonio Gudín y García y termina con el comandante don Antonio Aranda Mata, queden en la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

**Teniente coronel**

D. Antonio Gudín García, ascendido por mérito de guerra, a excedente en la Comandancia general de Ceuta.

**Comandantes**

D. Juan Seguí y Almuzara, ascendido por mérito de guerra, a excedente en la Comandancia general de Melilla.

» Lucas Cebreiros Curieses, ascendido por mérito de guerra, a excedente en la Comandancia general de Larache.

» Antonio Aranda Mata, ascendido por mérito de guerra, a excedente en la Comandancia general de Melilla.

Madrid 31 de diciembre de 1916.—Luque.

~~~~~

FUERZAS REGULARES INDIGENAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. a este Ministerio en 10 de marzo último, consultando si a los sargentos indígenas les son aplicables los beneficios que señala la ley de 15 de julio de 1912 al concedérseles los periodos de reerganche; y te-

niendo en cuenta lo preceptuado en el art. 9.º de la real orden de 31 de julio de 1914 (D. O. número 169), por la que se reorganizaron las fuerzas indígenas, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que a los citados sargentos debe aplicarse la referida ley para los efectos económicos y plazos de continuación en filas, que es lo que dispone el citado art. 9.º independientemente de los otros devengos y ventajas que concede la real orden antes indicada.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

**RESIDENCIA**

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del General de brigada D. Carlos de Lossada y Canterac, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los segundos tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bonifacio Otero Garrido y termina con D. Isidoro Carrillo García, por contar en sus empleos el plazo que determina el artículo 1.º de la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 4) y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la citada relación se les señala y continuar en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

| Destino actual                                  | NOMBRES                         | EFECTIVIDAD |             |      |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|-------------|------|
|                                                 |                                 | Día         | Mes         | Año  |
| Caja de Zamora, 96.....                         | D. Bonifacio Otero Garrido..... | 19          | diciembre.. | 1916 |
| Regimiento de la Reina, 2.....                  | » Rafael Reina Ibarra.....      |             |             |      |
| Idem de Ceuta, 60.....                          | » Antonio Almansa Díaz.....     |             |             |      |
| Reserva de Segovia, 8.....                      | » Fernando Ramírez López.....   |             |             |      |
| Zona de Valencia, 19 y Cuerpo de Seguridad..... | » Herminio Vigil Ugalde.....    |             |             |      |
| Regimiento de Ceriñola, 42.....                 | » José Valencia González.....   |             |             |      |
| Idem de Vad Rás, 50.....                        | » Manuel Pascual Hernández..... |             |             |      |
| Caja de Cieza, 54.....                          | » Silvestre Alcázar Rizo.....   |             |             |      |
| Reserva de Cuenca, 57.....                      | » José Madrid Cañavate.....     |             |             |      |
| Regimiento de Ceriñola, 42.....                 | » Isidoro Carrillo García.....  |             |             |      |
|                                                 |                                 | 31          | idem.....   | 1916 |
|                                                 |                                 | 31          | idem.....   | 1916 |

Madrid 31 de diciembre de 1916.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. cursó a este Ministerio en 19 del presente mes, formulada a favor del segundo patrón de la compañía de Mar de Melilla D. Joaquín Centeno Belgrano, en vacante producida por fallecimiento del primer patrón de la citada unidad D. José Mazzarello Román, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado el referido empleo, conforme a lo dispuesto en el art. 18 del reglamento vigente de la expresada compañía, debiendo disfrutar en el mismo la efectividad de 8 de diciembre actual, fecha en que se produjo la referida vacante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al segundo teniente del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, don Juan Ortiz Muñoz, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la tercera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de hoy, se ha servido conferir el mando de los Cuerpos que se expresan, a los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Llanos Medina y termina con D. Enrique Salcedo Molinuevo; debiendo esta disposición surtir efectos administrativos en la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

**Tenientes coroneles**

- D. Manuel Llanos Medina, del regimiento Infantería de Vad Rás, 50, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
- » Emilio de la Cierva Clavé, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
- » Julián Serrano Orive, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1.
- » Emilio Canis Martínez, ascendido, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3.
- » Enrique Salcedo Molinuevo, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.

Madrid 2 de enero de 1916.—Luque.

**Seccion de Caballería**

**DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, ascendidos por reales órdenes de fecha 30 del mes último (D. O. núm. 294 de 1916 y núm. 1 de 1917), pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo surtir sus efectos esta resolución en la revista del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1917.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

**Comandantes**

- D. Ramón Cibrán Finot, del grupo de fuerzas regulares de Ceuta, 3, a excedente en Ceuta.
- » Ezequiel Lope García, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 1, a excedente en la primera región.

- D. Sebastián Pozas Perea, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, a excedente en Melilla.

### Capitán

- D. Vicente Fernández Heredia y Gastañaga, del regimiento Lanceros de la Reina, a excedente en la primera región.

### Capitán (E. R.)

- D. Juan Jordán de Urries y Méndez Vigo, Conde de Santa Cruz de los Manueles, Marqués de Lierta, del primer Depósito de reserva, al mismo, en igual situación.

### Segundo teniente (E. R.)

- D. Francisco Bravo Serrano, del regimiento Cazadores de Taxdir, al grupo de Caballería de Larache.

Madrid 2 de enero de 1917.—Luque.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. a este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán y primeros tenientes del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan; debiendo incorporarse a los mismos con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

### Capitán

- D. Arsenio Martínez de Campos y de la Viesca, del regimiento Cazadores de Vitoria, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 1.

### Primeros tenientes

*Al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2.*

- D. Julio Pérez Salas, del regimiento Cazadores Alcántara.  
 » Enrique Cebollino von Lindeman, del grupo de Caballería de Larache.  
 » José Duarte Moreno, del regimiento Cazadores de Taxdir.

Madrid 2 de enero de 1917.—Luque.

## Sección de Artillería

### ARMAMENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las pistolas y sables del modelo reglamentario, adquiridos por los Cuerpos con cargo a su fondo de material para brigadas y suboficiales, pasen a ser propiedad del Estado, procediendo los Parques a su anotación en los cuadernos de avalúo y consignándose en el plan de labores del material

de Artillería la cantidad necesaria para la construcción, en lo sucesivo, de esta clase de armas para las referidas clases. Es asimismo la voluntad de S. M., que cuando se disponga de los créditos necesarios se reintegre a los Cuerpos del importe de los sables y pistolas del modelo reglamentario que hayan sido adquiridos por los mismos con posterioridad a la real orden circular de 17 de julio último (C. L. núm. 150).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería D. Enrique Pérez Farras, ascendido por real orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 1 de 1917), del noveno regimiento montado, quede en situación de excedente en la cuarta región, y que el segundo teniente de dicha arma (E. R.) D. Gerardo García Campón, ascendido por la misma soberana disposición (D. O. núm. 294), de la Comandancia de Larache, pase destinado a la de Ceuta, surtiendo efectos esta disposición en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la cuarta región y General Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Crumols Franquesa y termina con D. Modesto Olarte Fernández, pasen a las situaciones y desinos que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

### Maestros de taller

- D. Antonio Crumols Franquesa, de primera clase, en situación de excedente con todo el sueldo en la cuarta región y prestando sus servicios en comisión en el Depósito ed armamento de Figueras, al mismo, de plantilla.  
 » Cesáreo Ramos García, de primera clase, ascendido, del Parque regional de Valladolid, a situación de excedente con todo el sueldo en la séptima región y prestando sus servicios en comisión en el citado Parque.  
 » Eusebio Monasterio Menéndez, de segunda clase, en situación de excedente con todo el sueldo en la Comandancia general de Ceuta y prestando sus servicios en comisión en el Parque de la Comandancia de El Ferrol, continúa en

la misma situación, prestando sus servicios en comisión en el Depósito de armamento de Gerona.

D. José Azurmendi Álvarez, de segunda clase, ascendido, del Depósito de armamento de Victoria, al mismo, de plantilla.

» José García Menéndez, de tercera clase, del Depósito de armamento de Gerona, a la fábrica de armas de Oviedo.

#### Obrero aventajado

D. José Meana Herrera, de primera clase, del Parque de la Comandancia de Cádiz, a la Pirotecnia militar de Sevilla.

#### Auxiliares de oficinas

D. Vicente Urbistondo Fernández, de primera clase, ascencido, de este Ministerio, a situación de excedente con todo el sueldo en la primera región y prestando sus servicios en comisión en este departamento.

» Luis Cosías Jiménez, de segunda clase, ascendido, de la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro, a la misma, de plantilla.

» Leoncio Ganuza Lezaún, de tercera clase, de la Comandancia principal de la octava región, a este Ministerio, de plantilla.

» Rafael Lladro Tur, ingresado por real orden de 6 del actual (D. O. núm. 278), a situación de excedente con todo el sueldo en la octava región y en comisión en la Comandancia principal de Artillería de la expresada región.

» Modesto Olarte Fernández, de tercera clase, en situación de excedente con todo el sueldo en la quinta región y en comisión en el Parque regional de Zaragoza, al mismo, de plantilla.

Madrid 30 de diciembre de 1916.—Luque.

#### MUNICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta el encarecimiento que han experimentado muchas primeras materias y singularmente el latón para cartuchería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien fijar como precio de venta, al que ha de suministrarse por el ramo de Guerra a las entidades para ello autorizadas la cartuchería de guerra Mauser, el de 200 pesetas por millar de cartuchos, con empaque, y el cual podrá ser alterado si las circunstancias económicas de producción así lo aconsejasen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor...

### Sección de Intendencia

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En armonía con lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230) y 3 de febrero de 1904 (C. L. núm. 33), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al oficial tercero de Intendencia, con destino en la Fábrica militar de subsistencias de Peñafiel, D. Emilio Lustán Ortega, la gratificación anual de 450 pesetas, que deberá percibir desde 1.º de diciembre actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos

años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúe la remesa de seis camas de hierro para oficial, desde el hospital militar de urgencia de esta Corte, al Parque administrativo de hospitales, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Establecimiento central de Intendencia se efectúe la remesa de una talla al Parque de Intendencia de Valencia, con destino a la caja de recluta de Orihuela.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento central de Intendencia.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

#### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E., que el Capitán general de la cuarta región ha decretado la expulsión por incorregible, del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, del soldado voluntario del mismo Emilio Ortiz Andrés, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Valencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E., que el Capitán general de la segunda región ha decretado la

expulsión por incorregible, del regimiento Infantería de Pavía núm. 48, del soldado voluntario del mismo Francisco Rodríguez Ortega, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Moguer (Huelva).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor...

### CATEGORIAS MILITARES

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Carabineros (E. R.), D. Antonio Monserrat Escoda, en súplica de que se dicte una disposición que regule su ascenso al empleo inmediato, por entender que no existe ninguna que expresamente le comprenda; considerando que si bien la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288) sólo se refiere a oficiales, el art. 8.º de la adicional a la constitutiva del Ejército comprende bajo la denominación de oficiales particulares todas las categorías, desde segundo teniente a coronel, en cuyo sentido debe interpretarse aquélla, dado el carácter fundamental y orgánico de ésta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de noviembre último, ha tenido a bien resolver que el interesado se considere comprendido en la ley de 24 de diciembre de 1902, antes citada, quedando en este sentido ampliada a tenor de lo preceptuado sobre categorías militares en el art. 8.º de la adicional a la constitutiva del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 15 del mes actual, proponiendo para que desempeñen interinamente los cargos de vicepresidente y vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Soria, a los tenientes coroneles de Infantería D. Jorge Ruiz Irure y D. Francisco Pujol Kubaldo, respectivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 14 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, al comandante de Infantería D. Juan Batlle Gobarnet, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 16 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alicante, al coronel de Infantería D. José Rica Plá, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

### INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por los reclutas Pedro García Vázquez y José Naranjo Toro, pertenecientes al reemplazo actual, y Fernando García Torreño, del de 1914, vecinos de Puerto Serrano (Cádiz), en súplica de que se les dispense de presentar los certificados de aptitud que necesitan para disfrutar de los beneficios del capítulo XX; teniendo en cuenta lo prevenido en real orden de 20 del mes próximo pasado (D. O. núm. 263), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes, por career de derecho a lo que solicitan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

### PRORROGAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Alejandro González González, recluta del actual reemplazo, por el cupo de Fuente el Saz (Ávila), en solicitud de que se le conceda prórroga de incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al artículo 167 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ceferino Ferrero Martín, recluta del actual reemplazo, por el cupo de Salamanca, y domiciliado en Osuna (Sevilla), en solicitud de que se le conceda prórroga de incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 167 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Salvo Rotllán, vecino de Garriguella (Gerona), padre del soldado del regimiento Infantería de Guadala-

jara núm. 20, Enrique Rotllán, en súplica de que su citado hijo sea licenciado con los de su reemplazo; teniendo en cuenta que dicho soldado perteneció al cupo de instrucción en el mismo, y que le correspondió cubrir la baja del desertor José Vilanova, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente, en virtud de lo prevenido en el art. 317 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Sección de Infantería**

**DESTINOS**

*Circular.* De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el coronel del regimiento Infantería de Garelano núm. 43 se servirá disponer que un soldado del mencionado regimiento, se incorpore a la Escuela Superior de Guerra para continuar en ella su servicio, debiendo verificar su incorporación antes del día 10 del corriente mes.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección  
*Manuel Figueras*

Señor...

*Circular.* De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra los soldados de los regimientos de Infantería Constitución núm. 29 y Gravelinas número 41, Andrés Benavides Fernández y Félix Cervera, pasarán a continuar sus servicios a la Escuela Superior de Guerra, debiendo verificar su incorporación antes del día 10 del corriente mes.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel Figueras*

Señor...

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos de Artillería que se citan en la siguiente relación, designen el número de individuos que en la misma se expresa, pertenecientes al último reemplazo incorporado a filas, los cuales pasarán a continuar sus servicios a la Sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes de febrero e incorporarse al mencionado Centro antes del día 10 de enero próximo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

El Jefe de la Sección,  
*Luis de Santiago*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

| CUERPOS                                   | Núm. de individuos |
|-------------------------------------------|--------------------|
| 1.º regimiento montado.....               | 7                  |
| 2.º idem idem.....                        | 7                  |
| 3.º idem idem.....                        | 4                  |
| Regimiento a caballo, 4.º de campaña..... | 2                  |
| 5.º regimiento montado.....               | 3                  |
| 6.º idem idem.....                        | 5                  |
| 7.º idem idem.....                        | 5                  |
| 8.º idem idem.....                        | 4                  |
| 9.º idem idem.....                        | 6                  |
| 10.º idem idem.....                       | 6                  |
| 11.º idem idem.....                       | 4                  |
| 12.º idem idem.....                       | 6                  |
| 13.º idem idem.....                       | 5                  |
| Regimiento Artillería pesada.....         | 2                  |
| 1.º regimiento de montaña.....            | 4                  |
| 2.º idem de idem.....                     | 2                  |
| 3.º idem de idem.....                     | 3                  |
| Comandancia de Cádiz.....                 | 3                  |
| Idem de Cartagena.....                    | 3                  |
| Idem de Barcelona.....                    | 3                  |
| Idem de Pamplona.....                     | 4                  |
| Idem de San Sebastian.....                | 3                  |
| Idem del Ferrol.....                      | 3                  |
| <i>Total.....</i>                         | <i>94</i>          |

Madrid 30 de diciembre de 1916.—Santiago.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo del regimiento de Artillería a caballo, 4.º de campaña, Pedro García Arranz, pase a continuar sus servicios a la Sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, para ocupar la vacante producida con motivo de haberle sido concedido ingreso en la Guardia Civil al de la citada clase Ezequiel Mínguez García, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

El Jefe de la Sección,  
*Luis de Santiago*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos que nominalmente figuran en la relación núm. 1, así como los que numéricamente se asignan a los cuerpos en la núm. 2, que a continuación se expresan, pasen a continuar sus servicios a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la revista del mes de febrero e incorporarse al mencionado Centro antes del día 10 de enero próximo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1916.

El Jefe de la Sección,  
*Luis de Santiago*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación núm. 1

| Cuerpos                                  | NOMBRES                       |
|------------------------------------------|-------------------------------|
| 2.º regimiento montado . . . . .         | Antonio Acedrón Todora.       |
|                                          | Eugenio Mínguez Delgado.      |
|                                          | Luciano Martínez Morillas.    |
| 3.º idem id . . . . .                    | Lucio Eugenio Sanz de Pedro.  |
|                                          | Agapito Torija Sotillo.       |
|                                          | Bautista Fernández Arellano.  |
| Reg. a caballo, 4.º de campaña . . . . . | Gonzalo Morales Torrijos.     |
|                                          | Mariano Cabrero.              |
|                                          | Antonio Calvin Fernández.     |
| 5.º reg. montado . . . . .               | Antonio Camacho García.       |
|                                          | Gonzalo García Pérez.         |
|                                          | José Malo Martínez.           |
| 6.º idem id . . . . .                    | Juan Manuel Aguado.           |
|                                          | Nemesio Morinigo Bellido.     |
|                                          | José Fernández Fernández.     |
| 7.º idem id . . . . .                    | Marcelo Leonardo Vélez.       |
|                                          | Jaime Ruiz López.             |
|                                          | José Garro Sánchez.           |
| 9.º idem id . . . . .                    | Ciriaco Gómez López.          |
|                                          | Ángel Fuster Morales.         |
|                                          | Manuel Gutiérrez García.      |
| 10.º idem id . . . . .                   | Francisco Brotons Verdú.      |
|                                          | Ángel Neira Fernández.        |
|                                          | Francisco Méndez Soro.        |
| 13.º idem id . . . . .                   | Ignacio Fernández Salas.      |
|                                          | Jacinto Cuevas Almena.        |
|                                          | Adrián Gil del Pozo.          |
| Reg. Art.ª pesada . . . . .              | Bernardo Redondo.             |
|                                          | Eleuterio Sebastián Martín.   |
|                                          | Jenaro Orgaz Sánchez.         |
| 2.º reg. montaña . . . . .               | Anastasio Fernández Crespo.   |
|                                          | Zacarias Cerezo de Grado.     |
|                                          | Domiciano Rodríguez Mérida.   |
| 3.º idem id . . . . .                    | Hilario Marcos Buitrago.      |
|                                          | Doroteo Alonso Serrano.       |
|                                          | Nicolás Santa Eulalia.        |
| Comandancia de Cádiz . . . . .           | Hermenegildo García Castillo. |
|                                          | José Fernández Obra.          |
|                                          | José Coba Vázquez.            |
| Idem del Ferrol . . . . .                | Francisco López Aguirre.      |
|                                          | Rufino Román Arnao.           |
|                                          | Casimiro Fernández Feijóo.    |

Relación núm. 2

| CUERPOS                                        | N.º de individuos |
|------------------------------------------------|-------------------|
| 2.º regimiento montado . . . . .               | 1                 |
| 3.º idem id . . . . .                          | 5                 |
| Regimiento a caballo, 4.º de campaña . . . . . | 8                 |
| 13.º regimiento montado . . . . .              | 5                 |
| 2.º regimiento de montaña . . . . .            | 5                 |
| Comandancia de San Sebastián . . . . .         | 1                 |
| <i>Total</i> . . . . .                         | 25                |

Madrid 30 de diciembre de 1916.—Santiago.

Sección de Ingenieros

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Para cubrir una vacante de auxiliar de oficinas del Material de Ingenieros, se procederá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 38 al 43 y 63 del reglamento para el personal del Material citado, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), a cuyo fin he dispuesto que el día 9 del actual y en la Comandancia general de Ingenieros de la cuarta región sea examinado el brigada del cuarto regimiento de Zapadores Minadores José Guilló García, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales de Ingenieros que designará el Comandante general de Ingenieros de dicha región.

Dios guarde a V. El muchos años. Madrid 2 de enero de 1917.

El Subsecretario,  
Gonzalo Carvajal

Excmo. Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de junio de 1915 y en el vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente a bombardino en mi bemol, que se halla vacante en la Academia de Intendencia (Avila), de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se anuncia este segundo concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subintendente de primera, Director de la expresada Academia, terminando su admisión el día 31 de enero próximo. Madrid 30 de diciembre de 1916.

El Jefe de la Sección,  
José María Francés

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA